

DECRETO 1767 DE 2000

(septiembre 11)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 67 de 1999 y el Decreto 274 del año 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar a partir del 21 de septiembre de 2000 y por el término de treinta (30) días, al doctor José Angel Aldana Guerrero, Ministro Consejero, código 2031 grado 22, (inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República en la categoría de Ministro Plenipotenciario), para que se traslade a la ciudad de San Salvador-El Salvador, con el fin de encargarse de negocios a.i de Colombia ante el Gobierno de ese país y de las Funciones Consulares en San Salvador, durante las vacaciones concedidas al doctor Guillermo Orjuela Bermeo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante ese gobierno.

Artículo 2°. El doctor Aldana Guerrero, tendrá derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Bogotá-San Salvador-Bogotá, por valor de un millón veintitrés mil ciento ochenta y tres pesos (\$1.023.183) y a la suma de ciento ochenta dólares (US\$180) diarios por concepto de viáticos durante treinta (30) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al Presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. El doctor Aldana Guerrero, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión, el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

José Nicolás Rivas Zubiría.